



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

Se inicia la Sesión Ordinaria de la Junta de Facultad a las 11:30 horas del día 16 de julio de 2018, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias de la Educación con la asistencia de las personas relacionadas al margen. Preside la Sr. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez y actúa como secretaria la que suscribe, en su condición de Secretaria de la Facultad.

**Relación de asistentes:**

Acebal Expósito, M<sup>a</sup> Carmen  
Borda Crespo, M<sup>a</sup> Isabel  
Berriel Robayna, Iria  
Brero Peinado, Vito Battista  
Caballero Cortés, Angela  
Civila Salas, Amparo  
Fernández Torres, Pablo  
García Ruiz, Carmen Rosa  
González Milea, Arasy  
Gutiérrez Pérez, Rosario  
Leite Méndez, Analía E.  
López Fernández, Iván  
Madrid Vivar, Dolores  
Matas Terrón, Antonio  
Mayorga Fernández, M<sup>a</sup> José  
Mena Rodríguez, Esther  
Ortiz Villarejo, Antonio  
Sepúlveda Ruiz, M<sup>a</sup> Pilar  
Serrano Angulo, José  
Sotorrio Sánchez, Gloria Eulalia  
Vaquero Cañestro, M<sup>a</sup> del Carmen  
Vega Díaz, Cristina

**Justifican su ausencia:**

Asencio Caluqui, Génesis Paola  
García Martín, M<sup>a</sup> del Carmen  
Navajas Ortega, Luis Francisco  
Rivas Flores, José Ignacio

**ORDEN DEL DÍA:**

Toma la palabra la Sra. Decana de la Facultad, D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez, para pedir que conste en acta el pésame de esta Junta y, en su nombre, el de toda la Facultad, por las muertes de nuestro compañero, ya jubilado, D. Aurelio Verde Irisarri, y de las madres de nuestros compañeros D. Juan Carlos Tójar y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sanchidrian Blanco.

**1. Aprobación, si procede, de Actas de las sesiones Ordinaria y Extraordinaria de 19 de junio y 29 de junio de 2018, respectivamente.**

Se aprueban por asentimiento las Actas de las sesiones Ordinaria de 16 de junio y Extraordinario de 29 de junio de 201.

**2. Información general.**

La Decana informa acerca de los siguientes temas:

- La reunión mantenida con el Sr. Rector el día 11 de julio y en la que se abordan las siguientes cuestiones:
  - **Los convenios de Prácticas Curriculares que siguen**

**pendientes de firma:** Grado en Pedagogía, Grado en Educación Social, Master En Políticas y Prácticas de Innovación Educativa, Master en Ed. Ambiental, Master en Cultura de Paz y Master en Psicopedagogía.

- **Las previsiones para el curso 18-19 de cara al desarrollo del Prácticum de los grados en Ed. Infantil, Primaria y Pedagogía:** Por parte de la Consejería de Educación, se reitera el retraso que ya se produjo en el curso 17-19, en el envío de las Instrucciones a las Delegaciones Territoriales de Educación para que los centros educativos hagan su oferta de plazas. Este retraso generó graves problemas para el cumplimiento del calendario docente de estas asignaturas, con el consiguiente perjuicio para los estudiantes.
- **El necesario apoyo a la docencia del grupo bilingüe de Ed. Primaria:** Solicitud de una normativa que regule las condiciones y el reconocimiento de la participación académica del profesorado de este grupo.
- **La gestión de espacios del centro tras el traslado de Psicología:** Previsiones de ocupación por parte de la UMA y apoyo económico para la adaptación de los espacios que se incorporen a la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El contenido del Informe Provisional de la DEVA en relación a la implantación de la Mención en Audición y Lenguaje, y las alegaciones presentadas por el centro para responder a las cuestiones

- planteadas acerca del profesorado necesario para impartir la mención y su cronograma de implantación.
- El acuerdo firmado por la Universidad de Málaga, en el marco del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, por el que la Iniciativa Social 'Manuel Molina' se compromete a la dotación y mantenimiento de un programa de tres becas de Formación en Ciencias de la Educación.

3. **Aprobación, si procede, de Calendario docente. Curso 2018-19.**

Toma la palabra el Vicedecano de Ordenación Académica, D. Antonio Ortiz, para informar acerca del Calendario del nuevo curso que se somete a aprobación de la Junta. Como en años anteriores se ha estado a la espera de la aprobación del Calendario oficial del curso 2018-19, por el Consejo de Gobierno de Universidad de Málaga, del día 9 de julio de 2018.

Se aprueba por asentimiento (Anexo 1)

4. **Aprobación, si procede, de plazos de solicitudes de carácter administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

Tras su aprobación en la COA del 19 de julio, esta Junta aprueba por asentimiento los siguientes plazos para solicitudes de carácter administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación.

PROCEDIMIENTO	FECHA
ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL	En su período de matriculación
RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS (Alumnos nuevo ingreso)	En su período de matriculación
RECONOCIMIENTOS DE ASIGNATURAS (Antiguos alumnos)	Durante todo el mes de marzo Durante todo el curso académico (si finaliza los estudios con el reconocimiento)
CAMBIOS DE TURNO	1 al 5 de octubre de 2018 21 al 25 de enero de 2019 (asignaturas que no se hubieran solicitado en el primer plazo y sólo para el segundo cuatrimestre)
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FIN DE ESTUDIOS	2 al 21 de noviembre de 2018
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (alumnos matriculados por 2ª o más veces)	Asignaturas 2º cuatrimestre: 8 al 22 de enero de 2019 Asignaturas 1º cuatrimestre: 2 al 21 de mayo de 2019
AMPLIACIONES DE MATRICULA	Asignaturas 1º cuatrimestre: Hasta el 24 de octubre de 2018



	Asignaturas 2º cuatrimestre: Hasta el 18 de marzo de 2019
ACREDITACIÓN IDIOMA	En cualquier momento, excepto alumno Grado Educación Primaria, que podrán solicitarlo cuando estén cursando el <b>cuarto curso</b> de la titulación.

5. **Aprobación, si procede, de Propuesta de Tablas de Reconocimiento dinámicas para las titulaciones de Grado.**

Toma la palabra la secretaria de la Facultad, D<sup>a</sup> M. Isabel Borda, para informar acerca de esta propuesta que ya cuenta con la aprobación de las distintas Comisiones de Reconocimiento de las titulaciones de Grados, reunidas el día 20 de junio de 2018 así como de COA del 19 de julio. Las condiciones que habrán de cumplir serán:

1. Que la asignatura de origen al reconocimiento provenga del mismo Grado impartido en otra Universidad.
2. Que el informe del área de conocimiento que imparte la asignatura que va a ser convalidada sea favorable.

Se aprueba por asentimiento.

6. **Aprobación, si procede, de las Guías docentes de las asignaturas pendientes de revisión del Master en Profesorado.**

Se aprueban por asentimiento las Guías docentes de las siguientes ocho asignaturas del Máster en Profesorado:

- *Practicum*, especialidad Lengua y Literatura.
- *Complementos para la formación Disciplinar*, especialidad Biología
- *Curriculum*, especialidad Procesos Sanitarios.
- *TFM*, especialidad Economía.
- *TFM*, especialidad Hostelería y Turismo.
- *Complementos para la Formación Disciplinar*, especialidad Organización y Administración de empresas.
- *Practicum*, especialidad Formación y Orientación Laboral.
- *TFM*, especialidad Formación y Orientación Laboral.

7. **Aprobación, si procede, de la propuesta de Normativa de Premios Fin de Carrera para los Grados y los Másteres de la Facultad de Ciencias de la Educación.**

El profesor D. José Serrano Angulo pide que se añada en el artículo 5 que, caso de superar el punto por la participación en órganos de gestión y representación universitaria, se proceda a su ponderación.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo 2)

8. **Aprobación, si procede, de Propuesta de Modificación de Normativa de Proyectos de Coordinación de Enseñanzas en titulaciones de Grado y Posgrado.**

Toma la palabra la Sra. Decana, D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez, para explicar los motivos por los que se

proponen las modificaciones de las Normativas de Proyectos de Coordinación de Enseñanzas en titulaciones de grado y Posgrado, y Normativa de Ayudas a Eventos de Carácter científico- académico. Hay dos razones que motivan dichas modificaciones: 1. Disminución del presupuesto de la Facultad, y 2. Aunque se trate de dos convocatorias distintas, las ayudas convergen en proyectos que de alguna manera se solapan.

La modificación de la Normativa de Proyectos de Coordinación pretende definir mejor los límites de ambas convocatorias, así como delimitar los conceptos sujetos a gastos.

Se propone cambiar el porcentaje de gastos, quedando como sigue:

- Normativa de Proyectos de Coordinación de Enseñanzas en Titulaciones de Grado y Posgrado: se asignará un 8% del presupuesto anual.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo 3)

9. **Aprobación, si procede, de Propuesta de modificación de la Normativa de Ayudas a Eventos de Carácter científico- académico.**

Se propone el siguiente cambio en el porcentaje de gastos: se asignará para este capítulo de gastos el 6% del presupuesto anual de la facultad.

Se aprueba por asentimiento. (Anexo 4)

10. **Aprobación, si procede, de Modificación de la Normativa de Ordenación Académica y Evaluación del alumnado.**

El Vicedecano de Ordenación Académica, D. Antonio Ortiz Villarejo, informa que la modificación de la normativa de Ordenación Académica y Evaluación del alumnado, en su artículo 33 capítulo 3 "De los exámenes" de la Normativa de Ordenación Académica y Evaluación del Alumnado, se propone para para hacer efectivo el acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el adelanto de la evaluación para el alumnado que participa en programas de movilidad.

Quedaría como sigue:

Se incluye como apartado 5:

*5. Los estudiantes que participen en programas de movilidad, tendrán derecho a ser evaluados con anterioridad a la formalización de su estancia en los centros universitarios asignados, procediéndose a la incorporación de sus calificaciones al acta correspondiente a la convocatoria en la que participen. Para poder acceder a esta evaluación, los estudiantes a los que se les haya concedido una plaza para realizar estudios oficiales a través de alguno de los programas de movilidad ofertados por la Universidad de Málaga, deben presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitud para poder ser evaluados de forma anticipada a la correspondiente convocatoria, junto con la justificación de la incorporación a su universidad de destino en fechas anteriores a la señalada para el examen correspondiente y el acuerdo académico en el que conste la mencionada movilidad debidamente firmado por el interesado y su tutor.*

El anterior apartado 5 pasa a ser el 6.

Se aprueba por asentimiento.

11. **Aprobación, si procede, de propuesta de Coordinadora del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.**

Toma la palabra la Sra. Decana de la Facultad, D<sup>ª</sup> Rosario Gutiérrez Pérez para informar del cese como



coordinadora en el Máster en Profesorado de la profesora D<sup>a</sup> Dolores Madrid Vivar. Pide que conste en acta el agradecimiento de toda la Facultad por su excelente trabajo, ya que ha dignificado el área de la que ha sido responsable.

A continuación, propone como nueva coordinadora a la profesora D.<sup>a</sup> Analía Leite Méndez.

Se aprueba por asentimiento.

**12. Aprobación, si procede, de propuesta de Modificación en Máster en Políticas e Innovación Educativa.**

La secretaria de la Facultad, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Borda Crespo, toma la palabra para dar cuenta de los motivos que avalan dicha propuesta de modificación, según argumentan sus coordinadoras, D<sup>a</sup> Encarnación Soto Gómez y D<sup>a</sup> Susana Fernández Larraguete:

La solicitud de modificación del título del Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa, viene JUSTIFICADA por la necesidad de actualizar la información recogida en el verifica del Máster, subsanar errores detectados en el verifica original sobre la distribución de las asignaturas en las sedes de Málaga y Almería, así como, proponer un aumento de la ratio ante la demanda actual y responder a algunas sugerencias de la DEVA después de la Evaluación del mismo, en la que se requería dar respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones que aparecen en el Informe Provisional de la DEVA para la Renovación de la Acreditación del título.

RESUMEN de las modificaciones:

- Se han actualizado los datos descriptivos del Título en relación a las denominaciones y representantes legales.
- Se ha solicitado la ampliación en 10 estudiantes el número de plazas de nuevo ingreso de la sede de Málaga quedando de la siguiente forma: Sede de Málaga 30 (antes 20) y Sede de Almería 20. Este Máster ha sido uno de los más demandados en primera preferencia por la Universidad de Málaga (638 en la Segunda Fase en el curso 2016/2017) y tal y como se ha venido experimentando en años anteriores, la ampliación en 10 plazas más, ha sido posible por los recursos de profesorado existente, incluso beneficioso para el desarrollo del mismo.
- Se ha actualizado la información facilitada en el apartado de:
  - Antecedentes: incorporando los proyectos de investigación desarrollados durante los último 8 años, tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años, así como las becas de FPU desarrolladas en los diferentes grupos de investigación.
  - Acceso y admisión de estudiantes: se ha actualizado la información y webs disponibles, así como el baremo de selección del alumnado para adaptarlo a la alta demanda alcanzada durante los últimos cursos.
- Se han realizado los siguientes ajustes en el apartado de planificación de las enseñanzas:
  - Se ha adecuado la organización temporal a los desarrollos actuales de los diferentes módulos
  - Se ha corregido y ampliado la Sede para la Asignatura: *Naturaleza y Sentido de la Innovación educativa* que desde el principio del Máster se desarrolla en ambas sedes y no solo en la de Málaga por lo que se ha incluido la Sede de Almería.
  - Se ha corregido y ampliado la Sede para la Asignatura: Metodología de la investigación cualitativa en educación, que por error no aparecía en la sede de Almería, siendo un Máster con perfil investigador. Una solicitud que se venía haciendo desde el curso 2010 a las distintas instancias Universitarias (Facultad y Posgrado).

- Se ha ajustado la numeración de las competencias básicas tal y como aparece en el verificado publicado por el Ministerio.
  - Estos ajustes previos, ha derivado necesariamente en el ajuste en créditos de la asignatura Políticas de calidad, equidad y evaluación Institucional que pasa de 9 a 6 créditos como el resto de las asignaturas ofertadas.
  - Se han realizado la revisión de las guías de las asignaturas del máster derivando en los siguientes ajustes:
    - Cambio en la denominación y actualización de contenidos en el Módulo *Política curricular y práctica educativa* que pasa a denominarse *Saberes docentes y mediación cultural*.
    - Cambio en la denominación y actualización de contenidos en el Módulo La Evaluación como aprendizaje, que pasa a denominarse Políticas y Prácticas de evaluación educativa.
    - Cambio de denominación de la asignatura *Recursos tecnológicos para la docencia* que pasa a denominarse: *La sociedad informacional y su impacto en la formación docente*.
  - Se ha actualizado la información del personal académico disponible en ambas sedes que como se puede evidenciar ha mejorado la cualificación (mayor número de catedráticos y Titulares) tanto en experiencia docente como en investigadora y estabilidad.
  - Se ha actualizado las publicaciones del personal docente de forma amplia y exhaustiva. Así como en cada uno de los apartados que cualifican profesionalmente al equipo.
  - Se han realizado ajustes en el apartado de Otros recursos humanos disponibles, suprimiendo a dos profesores externos (Francisco Beltrán) que por razones de jubilación ya no pueden seguir colaborando con el Máster e incluimos a otros dos docentes con los que hemos venido colaborando estos últimos años: Miguel Ángel Santos Guerra (Sede de Málaga) y Paola Dusi (Sede de Almería)
- En el capítulo de Recursos Materiales, se han actualizado los recursos disponibles para la realización de las Prácticas externas tal y como se nos sugería desde la DEVA en la última evaluación del Título.

Se aprueba por asentimiento propuesta de Modificación en Máster en Políticas e Innovación Educativa.  
(Anexo 5. Disponible en formato papel)

### 13. **Aprobación si procede, de propuesta de la Comisión del Plan de estudios del Grado Europeo en Actividad Física y Estilos de Vida.**

Toma la palabra la Sra. Decana, D<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez, para decir que, tras la revisión detallada de la organización de este nuevo Grado, se propone para su aprobación la siguiente composición de la Comisión:

- Área: Didáctica de la expresión corporal
- Psicología social
- Educación física y deportiva
- Farmacología
- Fisioterapia
- Organización de empresas.

Se aprueba por asentimiento.

## 14. Asuntos de trámite.

14.2.1. Aprobación, si procede, de solicitud de dotación y modificación de plazas de profesorado.

No hay.

14.2.2. Aprobación, si procede, de solicitud y renovación de títulos propios.

Nombre del Título: *Experto Universitario en Técnico de Juventud y atención a la ciudadanía.*

Profesora responsable: D<sup>a</sup> Teresa Castilla Mesa

Aprobado por 12 votos a favor y 5 abstenciones.

14.2.3. Aprobación, si procede, de solicitud de reconocimientos créditos de libre disposición.

No hay.

15. **Ruegos y preguntas.**

No hay.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº LA DECANA

LA SECRETARIA

Dª Rosario Gutiérrez Pérez



Dª Mª Isabel Borda Crespo



## ANEXO 1

# CALENDARIO DOCENTE 2018-2019

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

*Aprobado en COA y Junta de Facultad el 16 de julio de 2018.*

FECHA INICIO DEL CURSO ACADÉMICO:

<b>24 DE SEPTIEMBRE 2018</b>
------------------------------

FECHA FIN DEL CURSO ACADEMICO

<b>20 DE SEPTIEMBRE 2019 (1)</b>
----------------------------------

(1) Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga celebrado el 9 de julio de 2018, excepto para las asignaturas "Trabajo Fin de Grado" o "Trabajo Fin de Máster" que se establece hasta el 15 de octubre de 2019.

## GRADOS FACULTAD C.C. E.E.

### PRIMER CUATRIMESTRE

PERIODO DE CLASES:

FECHA DE INICIO	<b>24 SEPTIEMBRE 2018</b>
FECHA FINAL	<b>25 ENERO 2019</b>

PERIODO DE EXÁMENES:

FECHA DE INICIO	<b>31 ENERO 2019 (2)</b>
FECHA FINAL	<b>15 FEBRERO 2019</b>

(2) El periodo de exámenes para los alumnos de 2º curso de los Grados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social estará comprendido el 8 y el 18 de enero de 2019.

### SEGUNDO CUATRIMESTRE

PERIODO DE CLASES:

FECHA DE INICIO	<b>18 FEBRERO 2019(3)</b>
FECHA FINAL	<b>7 JUNIO 2019 (4)</b>

PERIODO DE EXÁMENES:

FECHA DE INICIO	<b>13 JUNIO 2019</b>
FECHA FINAL	<b>28 JUNIO 2019 (5)</b>

(3) El Practicum II para el alumnado de tercer curso de los grados de Educación Infantil y de Educación Primaria se desarrolla entre el 18 de febrero y el 22 de marzo de 2019, para ellos la docencia del resto de asignaturas se realizará a partir del 25 de marzo de 2019.

(4) El alumnado de cuarto curso de los grados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social, terminan la docencia del segundo cuatrimestre el 17 de mayo de 2019.

(5) Las defensas de los TFG se realizarán durante la segunda quincena del mes de junio y la primera semana de julio, con el calendario que se hará público el mes de mayo.



## JORNADAS DE COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

	INICIAL	INTERMEDIA	FINAL
PRIMER CUATRIMESTRE	20 SEPTIEMB 2018	14 NOVIEMBRE 2018	29 ENERO 2019
SEGUNDO CUATRIMESTRE	29 ENERO 2019	7 MAYO 2019	11 JUNIO 2019

## CONVOCATORIA DE EXÁMENES PRIMER CUATRIMESTRE

**EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS**

(PLAZO DE SOLICITUD 2 -21  
NOVIEMBRE 2018)

FECHA DE INICIO	<b>10 DE DICIEMBRE 2018</b>
FECHA FINAL	<b>14 DE DICIEMBRE 2018</b>

**ORDINARIA PRIMER CUATRIMESTRE**

EXTRAORDINARIA DE SEGUNDO  
CUATRIMESTRE (PLAZO DE  
SOLICITUD  
8 -22 ENERO 2019)

FECHA DE INICIO	<b>31 ENERO 2019 (6)</b>
FECHA FINAL	<b>15 DE FEBRERO 2019</b>

(6) El periodo de exámenes para los alumnos de 2º curso de los Grados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Social estará comprendido el 8 y el 18 de enero de 2019.

## CONVOCATORIA DE EXÁMENES SEGUNDO CUATRIMESTRE

**ORDINARIA SEGUNDO CUATRIMESTRE**

FECHA DE INICIO	<b>13 DE JUNIO 2019</b>
FECHA FINAL	<b>28 DE JUNIO 2019</b>

## CONVOCATORIA DE EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

FECHA DE INICIO	2 DE SEPTIEMBRE 2019
FECHA FINAL	18 DE SEPTIEMBRE 2019

## PRÁCTICUM PRIMER CUATRIMESTRE

Practicum I ED. PRIMARIA Practicum I ED. INFANTIL Practicum I ED. SOCIAL	21 ENERO 2019- 8 FEBRERO 2019
P. Externas I PEDAGOGIA	15 OCTUBRE 2018-8 FEBRERO 2019 (3 Días/semana: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES)
Practicum III ED. SOCIAL	15 OCTUBRE 2018-8 FEBRERO 2019 (3 Días/semana: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES)
Practicum III ED. INFANTIL	15 OCTUBRE 2018-8 FEBRERO 2019
Practicum III.1 ED. PRIMARIA	15 OCTUBRE 2018 -21 DICIEMBRE 2019
Practicum III.2 ED. PRIMARIA	8 ENERO 2019-15 FEBRERO 2019



## PRÁCTICUM SEGUNDO CUATRIMESTRE

Practicum II ED. PRIMARIA Practicum II ED. INFANTIL	18 FEBRERO 2019– 22 MARZO 2019
Practicum II ED. SOCIAL	18 FEBRERO 2019– 5 JUNIO 2019 (3 Días/semana: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES)
P. Externas II PEDAGOGIA	18 FEBRERO 2019– 17 MAYO 2019

# MASTER EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

## PRIMER CUATRIMESTRE

<b>PERIODO DE CLASES:</b>	FECHA DE INICIO	<b>26 OCTUBRE 2018</b>
	FECHA FINAL	<b>21 DICIEMBRE 2018</b>
<b>PERIODO DE EXÁMENES:</b>	FECHA DE INICIO	<b>21 ENERO 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>24 ENERO 2019</b>
<b>1<sup>ER</sup> PERIODO DE PRÁCTICAS:</b>	FECHA DE INICIO	<b>8 ENERO 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>18 ENERO 2019</b>

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

<b>PERIODO DE CLASES:</b>	FECHA DE INICIO	<b>30 DE ENERO 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>5 DE ABRIL 2019</b>
<b>PERIODO DE EXÁMENES:</b>	FECHA DE INICIO	<b>8 DE ABRIL 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>11 DE ABRIL 2019</b>
<b>2<sup>0</sup> PERIODO DE PRÁCTICAS:</b> (2 Días/semana)	FECHA DE INICIO	<b>30 DE ENERO 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>5 DE ABRIL 2019</b>
<b>3<sup>ER</sup> PERIODO DE PRÁCTICAS:</b> (2 Turnos alternativos)	<b>PRIMER TURNO</b>	
	FECHA DE INICIO	<b>22 ABRIL 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>3 MAYO 2019</b>
	<b>SEGUNDO TURNO</b>	
	FECHA DE INICIO	<b>6 MAYO 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>17 MAYO 2019</b>
<b>DEFENSA TFM JUNIO:</b>	FECHA DE INICIO	<b>24 DE JUNIO 2019</b>
	FECHA FINAL	<b>28 DE JUNIO 2019</b>



## CALENDARIO EXÁMENES SEPTIEMBRE

FECHA DE INICIO	2 DE SEPTIEMBRE 2019
FECHA FINAL	13 DE SEPTIEMBRE 2019

### DEFENSA TFM SEPTIEMBRE:

FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE
FECHA FINAL	27 DE SEPTIEMBRE

## CONVOCATORIAS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

**EXTRAORDINARIA DE FIN DE ESTUDIOS  
(PLAZO DE SOLICITUD 2 -22  
NOVIEMBRE 2018)**

FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE 2018
FECHA FINAL	19 DE DICIEMBRE 2018

**EXTRAORDINARIA DE SEGUNDO  
CUATRIMESTRE (PLAZO DE  
SOLICITUD  
8 -22 ENERO 2019)**

FECHA DE INICIO	4 DE FEBRERO 2019
FECHA FINAL	13 DE FEBRERO 2019

**EXTRAORDINARIA DE PRIMER  
CUATRIMESTRE  
(PLAZO DE SOLICITUD  
2 -21 MAYO 2019)**

FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO 2019
FECHA FINAL	20 DE JUNIO 2019

**MASTER OFICIALES DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**PERIODO DE CLASES:**

Comprendido entre las  
siguientes fechas

FECHA DE INICIO	<b>1 DE OCTUBRE 2018</b>
FECHA FINAL	<b>7 DE JUNIO 2019 (7)</b>

(7) Según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, celebrado el 28 de julio de 2017, excepto para las asignaturas "Trabajo Fin de Grado" o "Trabajo Fin de Máster" que se establece hasta el 15 de octubre de 2019.

**FIESTA DEL PATRON DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:  
7 DE DICIEMBRE 2018.**



## **NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

*Propuesta de Modificación (aprobada en Junta de Facultad de 16 de julio de 2018)*

### **Artículo 1. Objeto**

La distinción de los estudiantes que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga se realizará conforme al artículo 148 de los Estatutos de la Universidad de Málaga y a la presente normativa.

El artículo 148 de los Estatutos de la Universidad de Málaga recoge que, a propuesta de las Juntas de Facultad, el Rector/a podrá acordar la concesión del Premio Extraordinario correspondiente a cada una de las titulaciones oficiales de Grado y/o Máster impartidas en la Universidad de Málaga, a estudiantes que hayan finalizado sus estudios en un mismo curso académico.

### **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Los Premios Extraordinarios se concederán a los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de Grado y de Máster en la Facultad de Ciencias de la Educación durante el año académico inmediato anterior al que se convoque el Premio Extraordinario y hayan obtenido, en cada titulación, la calificación de sobresaliente o calificación superior, como nota media de su expediente académico calculada en base 10.

### **Artículo 3. Requisitos**

Podrán ser candidatos/as a Premio Extraordinario de Grado o de Máster, todos los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) Haber finalizado sus estudios de Grado o de Máster en el curso académico inmediato anterior al que se convoque el Premio Extraordinario reuniendo todos los requisitos para la solicitud del título.
- 2) Haber cursado en la Facultad de Ciencias de la Educación, como mínimo, el sesenta por ciento de la carga lectiva total del plan de estudios de Grado o de Máster.
- 3) El número de créditos convalidados, que figuren en el expediente académico del candidato/a, no podrá ser superior al 40% de la carga lectiva total del plan de estudios de Grado o de Máster.

### **Artículo 4. Comisión de valoración**

La Comisión de valoración estará constituida por el/la Decano/a del Centro o Vicedecano/a en quien delegue, el/la Secretario/a del Centro, un/a coordinador/a por cada una de las titulaciones de Grado y Máster impartidas en la Facultad de Ciencias de la Educación y un/a estudiante elegido/a por y entre los miembros de la Junta de Centro.

La citada Comisión, a instancias de su Presidente/a, se reunirá y propondrá el nombre del estudiante de cada una de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias de la Educación al que, conforme al baremo establecido en la presente normativa, considere que es merecedor/a del Premio, o podrá declararlo desierto en caso de que los participantes no reúnan los requisitos previos recogidos en la presente normativa o de que no existan solicitudes para alguna de las titulaciones.

### **Artículo 5. Criterios de baremación**

1. La nota media del expediente académico de cada estudiante será calculada según lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y por lo establecido en la normativa propia de la Universidad de Málaga, las cuales desarrollan el Real Decreto mencionado.
2. Los expedientes de Grado y Posgrado serán valorados conforme a los criterios que se enumeran a continuación:
  - a) Nota media del expediente académico, que contabilizará un 90% del total de la puntuación y será calculada en base 10.
  - b) Participación en órganos de gestión y representación universitaria de la Universidad de Málaga, debidamente certificada la asistencia (mínimo 75%) por el Secretario/a del correspondiente órgano, que contabilizará hasta un 10% del total de la puntuación.

Sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan realizado simultáneamente con los estudios por los que se solicita el premio.

- Para el cálculo de la puntuación obtenida serán reconocidos los siguientes órganos de gestión, representación y comisiones del centro y de la UMA:
  - Consejo Social
  - Consejo de Gobierno
  - Claustro
  - Junta de Facultad
  - Consejo de Estudiantes del Centro
  - Consejo de Departamento
  - Comisión de Ordenación Académica del Centro
  - Comisión del Sistema Interno de Calidad
- La participación se puntuará con 0,1 punto por cargo y curso.

c) En el supuesto de que dos o más estudiantes obtengan la misma puntuación total, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Menor número de años empleados para finalizar los estudios.
2. Mayor número de créditos con la calificación de matrícula de honor.
3. Mayor número de créditos de carácter básico y obligatorio con la calificación de matrícula de honor.
4. Mayor número de créditos de carácter básico y obligatorio con la calificación de sobresaliente.

#### **Artículo 6. Inicio del procedimiento**

En el primer semestre de cada curso académico, el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias de la Educación convocará, mediante resolución, los Premios Extraordinarios de Grado y de Máster. Dicha resolución se publicará en los tablones de anuncios y en la página web del Centro.

#### **Artículo 7. Instrucción del procedimiento**

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Comisión baremará las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en la presente normativa. El baremo provisional se publicará en la página web del Centro, dándose a los/las interesados/as un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión estudiará y resolverá las alegaciones presentadas y formulará la propuesta de concesión de Premio Extraordinario de Grado o de Máster para cada una de las titulaciones impartidas en el Centro o podrá declararlo desierto. El/la Secretario/a de la Comisión redactará el acta del acuerdo adoptado y lo elevará al Decano/a del Centro quien lo trasladará a la Junta de Centro para su aprobación. Tras su aprobación, la propuesta será remitida al Sr./a Rector/a de la Universidad de Málaga.

#### **Disposición final**

La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en Junta de Facultad.



**NORMATIVA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A  
PROYECTOS DE COORDINACIÓN DE ENSEÑANZAS  
EN TITULACIONES DE GRADO Y POSGRADO**

**(Aprobada en Junta de Facultad de 28 de Septiembre de 2016)**

**(Modificada en Junta de Facultad de 13 de julio de 2017 y 16 de julio de 2018)**

La docencia constituye uno de los ejes fundamentales de la actividad universitaria. La búsqueda de la calidad y la excelencia en la misma, es un compromiso ineludible, especialmente en una Facultad de Ciencias de la Educación.

La necesidad detectada de motivar e incentivar la coordinación de las enseñanzas, nos ha animado a pensar estrategias que fomenten la colaboración entre el profesorado y fortalezcan a los equipos docentes de las diferentes titulaciones que se imparten en nuestro centro. La presente normativa responde a ello y pretende estimular, facilitar y apoyar Proyectos de Coordinación de Enseñanzas entre asignaturas, así como la participación activa del alumnado en las mismas. Las líneas de innovación docente prioritarias, sin perjuicio de otras, serían aquellas que:

- a) Aborden contenidos afines entre asignaturas y áreas de conocimiento.
- b) Desarrollen propuestas metodológicas innovadoras a partir de la coordinación docente.
- c) Apoyen el uso de recursos TIC.
- d) Apliquen modelos, métodos e instrumentos de evaluación de competencias.

La finalidad de las ayudas es impulsar una cultura de coordinación docente, a través de la organización de proyectos interdisciplinarios entre las asignaturas de las titulaciones que se imparten en el centro, así como promover la difusión de las buenas prácticas que los mismos generen.

1. Se establecerá una única convocatoria, durante el mes de septiembre, para solicitar reconocimiento académico mediante certificación, así como ayudas económicas destinadas a la organización de Proyectos para la Coordinación de Enseñanzas en las Titulaciones de Grado y Posgrado, impartidas en el centro.
2. La presentación de solicitudes se realizará en los plazos previstos y según los modelos adjuntos a cada convocatoria.
3. Las solicitudes serán resueltas por la Comisión del Sistema de Garantía y Calidad de la Facultad. Será esta comisión la que eleve su propuesta de resolución a la Junta de la Facultad.
4. La Junta de Facultad es el órgano competente para aprobar o rechazar definitivamente las solicitudes y asignar las cantidades destinadas a ayudas.
5. Se asignará para este capítulo de gastos el 8% del presupuesto anual de la Facultad.
6. Si las solicitudes sobrepasaran el gasto previsto, las ayudas se repartirán proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada solicitud que haya sido aprobada por la Comisión de Economía, en función del baremo que más adelante se especifica.
7. El reconocimiento académico de profesorado y alumnado implicado en la actividad, así como el importe de las ayudas, se establecerá como fruto del estudio del Proyecto de Coordinación de Enseñanzas presentado en cada convocatoria.
8. En caso de que la solicitud se corresponda con una actividad reconocida y subvencionada por el centro en otras convocatorias, deberá incluir la evaluación de anteriores ediciones y las mejoras que introduce. En el caso de haberse presentado en convocatorias anteriores de Proyectos de Coordinación, deberá presentar una Memoria de lo realizado, siendo este un requisito obligatorio para poder optar a una nueva ayuda como proyecto de coordinación.
9. En la solicitud deberá hacerse constar el número de docentes y alumnado participante en el proyecto de coordinación.



10. Las solicitudes podrán obtener las siguientes puntuaciones, en función de la calidad pedagógica del proyecto, aplicado a los siguientes criterios. La puntuación total que se obtenga se multiplicará por un coeficiente de ponderación de 1, 0.5 y 0.25:

a) Justificación de la actividad (grado de coordinación de las enseñanzas y participación del alumnado en el diseño y desarrollo del proyecto).	0-15
b) Claridad y precisión en el diseño de la actividad: objetivos, contenidos, metodología, recursos, duración, evaluación.	0-25
c) Impacto de la actividad en las titulaciones, grupos de docencia y asignaturas implicadas.	0-15
d) Inter-Multidisciplinariedad, concretando las áreas de conocimiento implicadas.	0-15
e) Número de participantes (entre alumnado y profesorado).	0-10
f) Plan de difusión pública del desarrollo y de los resultados de la actividad: <i>streaming</i> , prensa, web, publicaciones, etc.	0-5
g) Grado de originalidad e innovación en la propuesta.	0-15

10. Se excluirá aquel proyecto de coordinación que no alcance, al menos, 50 puntos entre todos los criterios establecidos. Se empezará a valorar a partir de este mínimo y hasta el máximo de 100 para recibir el reconocimiento y certificación de la actividad, y asignar la ayuda correspondiente si así se estima.

11. Se descartarán aquellas solicitudes que hayan obtenido ayuda a través de otros órganos, convocatorias o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

12. Antes de su aprobación en Junta de Facultad, la Comisión de Economía publicará en la web del centro la resolución provisional con la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo y abrirá un plazo de 10 días naturales para, en su caso, presentar alegaciones y/o subsanar documentación.

13. Como principio orientador, se consideran los siguientes grados de Coordinación de Enseñanzas:

- Proyectos de coordinación horizontal, en un curso
- Proyectos de coordinación vertical, en una titulación.
- Proyectos de coordinación entre titulaciones.

14. La ayuda concedida se realizará, exclusivamente, para los gastos consignados en la solicitud del Proyecto de Coordinación de Enseñanzas, respetando la normativa de la UMA. Se excluye subvencionar gastos destinados a protocolo, así como todos aquellos que pueden ser asumidos en otras convocatorias de Departamento, del Centro y/o de la Universidad de Málaga, diferentes a ésta.

15. Todos los gastos que se deriven del desarrollo de los Proyectos de Coordinación de Enseñanzas, deberán tramitarse en el plazo máximo de dos meses posteriores a la celebración de la actividad o evento, siempre en el curso académico de la convocatoria en la que fue aprobado el proyecto.

**MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A  
PROYECTOS DE COORDINACIÓN DE ENSEÑANZAS**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

**TITULACIÓN Y ASIGNATURAS IMPLICADAS**

**PROFESORADO Y ALUMNADO PARTICIPANTE**

**LÍNEAS DE INNOVACIÓN DOCENTE DERIVADAS DE LA COORDINACIÓN**

**DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

a) Justificación de la actividad (grado de coordinación de las enseñanzas y participación del alumnado en el diseño y desarrollo del proyecto).	0-15
b) Claridad y precisión en el diseño de la actividad: objetivos, contenidos, metodología, recursos, duración, evaluación.	0-25
c) Impacto de la actividad en las titulaciones implicadas.	0-15
d) Inter-Multidisciplinariedad, concretando las áreas de conocimiento implicadas.	0-15
e) Número de participantes (entre alumnado y profesorado).	0-10
f) Plan de difusión pública del desarrollo y de los resultados de la actividad: <i>streaming</i> , prensa, web, publicaciones, etc.	0-5
g) Grado de originalidad e innovación en la propuesta.	0-15

**GASTO PREVISTO**

- Desglose pormenorizado de conceptos a los que irán destinadas las ayudas. Estas solo podrán justificarse y hacerse efectivas de acuerdo con lo consignado en la memoria del proyecto.
- En cada convocatoria se concretarán los conceptos que podrán ser susceptibles de ayuda económica, justificándolos de acuerdo con la normativa de la Universidad de Málaga. En cualquier caso quedarán excluidos los gastos relativos a: bienes inventariables, dietas, atenciones protocolarias y representativas



**NORMATIVA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO-CIENTÍFICO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

(Aprobada en Junta de Centro de 10 de diciembre de 2014 y modificada en la sesión del 17 de enero de 2017)

**Modificada en Junta de Facultad 16- julio-2018**

1. Se establecerá una única convocatoria, en el mes de febrero, para solicitar ayudas económicas destinadas a la organización de eventos de carácter académico-científico a lo largo del año.
2. Las solicitudes de ayuda serán resueltas por la Comisión de Economía de la Facultad, que elevará una propuesta a la Junta de Facultad.
3. La Junta de Facultad es el órgano competente para aprobar o rechazar definitivamente las solicitudes y asignar las cantidades destinadas a ayudas.
4. Se asignará para este capítulo de gastos el 6% del presupuesto anual de la Facultad.
5. Si las solicitudes sobrepasaran el gasto previsto, las ayudas se repartirán proporcionalmente a la puntuación obtenida por cada solicitud que haya sido aprobada por la Comisión de Economía, en función del baremo que más adelante se especifica.
6. El importe de las ayudas se establecerá como fruto del estudio del Proyecto de la actividad que acompañará a la solicitud, y que habrá de ajustarse preceptivamente a los criterios señalados a continuación.
7. El proyecto incluirá preceptivamente un presupuesto en el que se hará una previsión de ingresos y gastos.
8. En caso de que la solicitud se corresponda con un evento subvencionado por el centro en otras convocatorias, el proyecto deberá como requisito imprescindible una Memoria del evento donde se recoja la evaluación de anteriores ediciones; el número de participantes, las publicaciones derivadas del evento y todas aquellas acciones realizadas de cara a su difusión, entre otros aspectos.
9. Las solicitudes podrán obtener las siguientes puntuaciones, a juicio razonado de la Comisión, referidas a los siguientes criterios:

9.1 Justificación de la actividad, que incluya argumentación sobre su pertinencia, relevancia y actualidad del tema del evento así como el posible interés para los destinatarios. Caso de tratarse de una nueva edición, se justificará la pertinencia de ésta, con la Memoria detallada de la edición anterior y la especificación de los aspectos novedosos que propone.	0-15
9.2 Claridad y precisión del diseño del evento: objetivos, metodología, formatos de actividades y pertinencia de ponentes e invitados. Presentación de programa detallado del evento.	0-15
9.3 Posibilidad de presentación de comunicaciones.	0-3
9.4 Plan de evaluación de la actividad.	0-5
9.5 Grado de originalidad o innovación en la propuesta metodológica.	0-10
9.6 Previsión de un plan de difusión pública del desarrollo y de los resultados: actas, otras publicaciones previstas, <i>streaming</i> , prensa, WEB, etc.	0-10
9.7 Duración.	0-5
9.8 Inter-Multidisciplinariedad	0-3

10. Se excluirá aquel proyecto que no alcance al menos 20 puntos. Se empezará a valorar a partir de este mínimo y hasta el máximo de 66 para asignar la ayuda correspondiente.

Así mismo, se descartarán las solicitudes que no alcancen un mínimo de 7 puntos en cada uno de los dos primeros criterios.

11. Se descartarán aquellas solicitudes que hayan obtenido ayuda a través de otros órganos, convocatorias o entidades dependientes de la Facultad de Ciencias de la Educación.



12. Antes de su aprobación en Junta de Facultad, la Comisión Económica publicará en la web del centro la resolución provisional con la puntuación obtenida en los distintos apartados del baremo y abrirá un plazo de 10 días naturales para, en su caso, presentar alegaciones y/o subsanar documentación.

13. Como principio orientador, se consideran los siguientes importes<sup>1</sup>:

- Eventos internacionales: Hasta un máximo de 3.000 €
- Eventos nacionales: Hasta un máximo de 2.000 €
- Eventos regionales: Hasta un máximo de 1.500 €
- Eventos provinciales y locales: Hasta un máximo de 1.000 €

No obstante, la Comisión podrá, excepcional y razonadamente, hacer modificaciones a lo anterior.

14. La ayuda concedida excluye subvencionar gastos destinados a protocolo.

15. Todos los gastos que se deriven del desarrollo de los proyectos deberán tramitarse en el plazo máximo de dos meses posteriores a la celebración del evento.

---

<sup>1</sup> Según normativa UMA:

Anexo 5

Disponible solo en formato papel